

12 B/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 10 AGO 2011 | |
| Recibido..... | 170'.....Hs. |
| Exp. N°..... | 25326.....D.B. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de La Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la incorporación al Presupuesto 2012 de la partida necesaria para la construcción del 'Parque Conmemorativo de la Constitución Nacional de la Ciudad de Santa Fe', a localizarse en el Predio Caleta Sur de la ciudad de Santa Fe.



ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente;

Concretar una obra como la construcción de un Parque Conmemorativo de la Constitución Nacional es necesaria para que nuestra Provincia, cuna de la Constitución Nacional y sede de otras tres Convenciones Constituyentes, celebre esa identidad mediante la ejecución y materialización de un proyecto conmemorativo sin precedentes que conllevará, sin duda, un gran beneficio sociocultural y económico para todos los santafesinos

El proyecto arquitectónico que resultó ganador del concurso fue seleccionado de entre 25 propuestas que se han presentado a través de una convocatoria nacional promovida por la Municipalidad de Santa Fe y organizada por el Colegio de Arquitectos de Santa Fe. Si bien ya se están llevando adelante gestiones en el orden nacional para solventar su construcción, es necesario que todos contribuyamos a la realización de esta obra tan importante no sólo para los santafesinos sino para todo el país.

Cabe destacar que el Parque de la Constitución estará emplazado en el predio denominado 'Caleta Sur' debido a una serie de factores urbanísticos que hacen de esa ubicación la mejor para el emprendimiento. El lugar dispone de buena accesibilidad para el público, garantiza una buena visibilidad a distancia y no existirían, tanto desde lo formal como tampoco desde lo simbólico, competencia en las inmediaciones con otro edificio u otro tipo de obra.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

También es importante destacar que con la realización de este Parque se recuperaría un espacio antes destinado al volcado de los desagües cloacales, revalorizando a la vez la historia de esta ciudad cuyo aporte, tanto al momento de sancionarse la primera Constitución como al de realizarse las dos últimas Convenciones Constituyentes para su reforma, ha sido invaluable.

Por otro lado, una obra de esta envergadura conllevará innumerables beneficios para nuestra región ya que es de público conocimiento que con cada obra pública que se comienza se pone en marcha el engranaje productivo del sector de la construcción y su cadena de valor. De la misma manera, también debe tenerse en cuenta el considerable impulso a la industria del turismo que tendrá como consecuencia el hecho de que los contingentes educativos de todo el país visiten el lugar.

La Constitución Nacional se sancionó el 1º de Mayo de 1853 en el Cabildo de Santa Fe, poniendo fin a las guerras civiles y sentando firmemente las bases del Estado moderno argentino. Quizá hasta ahora no hemos dimensionado la importancia de esto, pero se impone reparar esta situación coadyuvando materialmente a la realización definitiva de este proyecto que traerá consigo mayor conciencia cívica para todos los santafesinos y posicionará a Santa Fe en un lugar privilegiado en la escala nacional.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial